

La Corporación en vista de este resultado se ratifica en su acuerdo fijado en la Sesión Ordinaria de 13 de los corrientes y lo reproduce en esta, y es así:

A continuación se da cuenta del expediente de Depuración del Secretario de este Ayuntamiento Don. Antonio Paura Vivo, y una vez examinado detenidamente y vistos los informes, declaraciones de testigos, pliego de cargos y Descargos, y demás información; Esta Gestora acuerda unánimemente, dejar separado totalmente de los servicios de este Ayuntamiento al referido Secretario Don. Antonio Paura Vivo, con derecho a poder solicitar prestarlos en otro Municipio, ya que por su incompatibilidad, con este vecindario, no le permite continuar en su puesto.

Para dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y al interesado, se observaran las prescripciones establecidas en la Orden de 12 Marzo de 1939.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado a las veinte horas, mandando extender la presente que firman los señores Concejales, de lo que como Secretario Certifico:



*Spurdia*

*J. Rubio*

*J. Muñoz*

Diligencia:

Por la que acredito que en el día de la fecha no se celebra Sesión, por no haber asunto alguno a discutir, ni de que tomar acuerdos, de lo que como Secretario Certifico:

Campos del Río a 27 de Septiembre de 1940.



Vº 13º

A Alcalde

*Spurdia*

*J. Muñoz*

